

Buenos Aires, 9 de abril de 1974.-

En atención a la naturaleza de los gastos efectuados y a las razones de urgencia que los motivaron, decláranse de "legítimo abono" los mismos y autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a proceder a su liquidación -PESOS: CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 4.744,--)- con cargo a la Partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese y devuélvanse.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

